

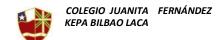
# REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 2024

# **Colegio Juanita Fernández**

Fundación Kepa Bilbao Laca RBD 14608-0

Colegio Particular Subvencionado Los Pensamientos Nº820 Santa Julia

Fono: (32) 248 2874



#### 1. INTRODUCCIÓN

Nota: Se deja constancia que se usará el término «estudiante» indistintamente para alumnos o alumnas; lo mismo para el término «docente», que incluirá a profesores y profesoras. El término «apoderado» se referirá a apoderados y apoderadas.

El equipo directivo, en conformidad con el Cuerpo de Profesores y dentro del marco de referencia que se establece en el Decreto 67/2018 emanados del ministerio de educación determina que todos los aspectos de evaluación y promoción inherentes al quehacer académico del proceso aprendizaje y enseñanza se regirán por el presente reglamento de evaluación y promoción. La normativa, explicitada en el articulado que se indica, tiene vigencia por el año académico 2023 y será susceptible de modificación sólo cuando se realice una evaluación al comienzo del año lectivo.

La evaluación, como parte inherente de la enseñanza, cumple un rol esencial en la práctica pedagógica de los docentes, pues permite ir recolectando información respecto a cómo progresan los estudiantes en sus aprendizajes, de manera que todos puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en las Bases Curriculares y según la priorización curricular establecida por el Ministerio de educación para los años 2023-2025.

En este nuevo enfoque, se entenderá que la evaluación es parte del proceso de aprendizaje dirigida por los docentes para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener evidencias de los aprendizajes, interpretarlos y tomar decisiones que permitan promover el progreso de estos, así como también ser un insumo para retroalimentar las estrategias de enseñanza.

El Colegio publicará en su página web (www.juanitafernandez.cl), el presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción, a objeto que se tome debido conocimiento de éste por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa; como así también se publicará toda modificación realizada y previamente aprobada por la Dirección del Colegio.

La propuesta curricular del Colegio consta de un plan común (Pre kínder a II° Medio) que corresponde a los sectores y subsectores de aprendizaje establecidos para cada nivel por el MINEDUC. Para los Niveles de III° Medio y IV° Medio cuenta con un Plan diferenciado con áreas de profundización que complementan la formación general.

En las horas de libre disposición, se dispone de una variedad de talleres enfocados a darle a los alumnos la posibilidad de desarrollarse en las áreas en que tengan más habilidades. Éstos se enmarcan dentro de las áreas deportivas, científicas, humanistas, artísticas y tecnológicas. Finalizada la jornada escolar, el colegio cuenta con un conjunto de actividades de libre elección (ACLE) y entrenamientos que complementan el currículum formal. Las clases de los talleres JEC y ACLE serán dictadas tanto por docentes internos como externos.

El Colegio imparte educación integral a niños y niñas de NT1 a IVº medio. Bajo la modalidad de jornada escolar completa:

Jornada Pre Kinder a 8º Básico	8:00 a 15:25 hrs. (lunes a jueves)		
	8:00 a 13:10 hrs (viernes)		
Jornada Iº a IVº Medio	8:00 a 16:10 hrs. (lunes, martes y jueves)		
	8:00 a 15:25 hrs. (miércoles)		
	8:00 a 13:55 hrs. (viernes)		

La evaluación, calificación y promoción de los estudiantes del Colegio Juanita Fernández se regirá por las disposiciones para los niveles de Educación Parvularia, Básica y Enseñanza Media.

#### 2. DISPOSICIONES GENERALES

- 2.1 El año escolar comprenderá **dos** períodos lectivos, de acuerdo con el régimen semestral.
  - **Primer Semestre:** desde el martes 5 de marzo hasta el martes 18 de junio de 2024.
  - **Segundo Semestre:** desde el lunes 8 de julio hasta el 5 diciembre de 2024.
- 2.2 Los períodos de receso del ciclo escolar, como inicio y término de clases, vacaciones, actividades evaluativas nacionales e internacionales y jornadas extras, se establecen según lo fijado en el calendario escolar ministerial.

# 3. EVALUACIÓN

Concebimos la evaluación como un proceso continuo, sistemático y orientador del proceso de enseñanza y aprendizaje, por tanto, estará presente en tres funciones y momentos.

- Evaluación diagnóstica: es una actividad que pretende obtener evidencias de un conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas para determinar la condición inicial o nivel de logro en el que se encuentra cada estudiante al momento de comenzar un tema o unidad de aprendizaje. El objetivo de la evaluación diagnóstica es que los estudiantes puedan comparar sus avances de aprendizajes con el nivel inicial con el que empezaron y los docentes puedan retroalimentar sus estrategias pedagógicas en su enseñanza. El resultado de la evaluación se registra con concepto.
- Evaluación formativa: son acciones o estrategias propuestas por cada docente, en diferentes momentos, , con el propósito de monitorear, evidenciar y acompañar el aprendizaje de los estudiantes. Esto implica evaluar cuantitativa o cualitativamente las habilidades y todo aquello que se estime necesario a través de: la resolución de problemas, cuestionarios, interrogaciones, exposiciones, debates, actividades grupales, mapas conceptuales, mapas mentales, proyectos, pruebas escritas, pruebas orales, disertaciones, informes escritos, análisis de casos, resolución de problemas, portafolios, bitácoras, pruebas o controles con diversa modalidad en el tipo de preguntas, evaluaciones de desempeño como demostraciones, representaciones teatrales, juegos de roles, simulaciones,

interpretaciones musicales, presentaciones de investigaciones, de productos artísticos o técnicos, etc. La información de los aprendizajes de cada actividad se registrará en instrumentos tales como: lista de cotejo, escala de apreciación y/o actitudinales, rúbricas, encuestas, técnicas sociométricas, etc. Una vez realizadas las evaluaciones formativas, se analizarán en instancias de retroalimentación con los estudiantes y docente.

- Evaluación sumativa: tiene el propósito de informar el nivel de logro de determinados objetivos de aprendizaje. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, expresándose mediante una calificación. Las evaluaciones sumativas pueden ser de carácter acumulativo, parcial o al término de cada unidad. Para conseguir un consenso en los criterios y niveles de logro de los aprendizajes, los docentes y directivos deben establecer espacios y tiempos para analizar los procesos, progresos y aprendizajes alcanzados por los estudiantes. Los docentes de cada asignatura comunicarán a los estudiantes, padres y apoderados las pruebas sumativas del año lectivo, como así también los criterios con los que serán evaluados.
- Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación: involucrar de manera activa a los estudiantes en los procesos de evaluación, implica compartir y discutir con ellos los objetivos de aprendizaje y los resultados esperados y ayudarles para que, individualmente y en grupo puedan reflexionar sobre sus avances con la finalidad de evidenciar el punto de partida, los procesos y progresos de sus aprendizajes.

## 3.1 ¿QUÉ Y CUÁNDO EVALUAR?

Se evaluará el desarrollo de las habilidades de distinto orden, básicas y superiores en relación a las habilidades del siglo XXI. Esto implica desarrollar competencias en las maneras de pensar (creatividad e innovación, pensamiento crítico y metacognición) así como favorecer habilidades de colaboración y comunicación. Junto con esto, potenciar herramientas para trabajar en el mundo actual (alfabetización digital y uso de la información) y desenvolverse con responsabilidad social.

Las habilidades evaluadas se desprenden de los objetivos de aprendizajes presentes en los planes y programas del MINEDUC, los cuales están priorizados de acuerdo a su relevancia dentro de cada unidad planificada. Se evaluará todo momento del proceso de enseñanza aprendizaje ya sea durante las prácticas habituales de clases o durante el desarrollo y/o los eventos especiales organizados en las diferentes áreas. Además, de todas las instancias participativas destacadas de Talleres ACLE.

Los responsables de la planificación de las unidades (docentes) deben establecer y diseñar instrumentos evaluativos acordes a cada una de las instancias de aprendizaje y deben dar respuesta a los criterios de evaluación declarados en su planificación.

## 3.2 EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

La evaluación diversificada se entiende como un recurso alternativo temporal o permanente de enseñanza, aprendizaje y evaluación que realiza el docente en el aula, diseñado para valorar con mayor objetividad los aprendizajes de los alumnos ya sea para todo el curso o para aquellos que presentan alguna necesidad educativa especial

sea ésta permanente o transitoria cuya aplicación es solicitada y aplicada por el equipo de aula correspondiente (profesor jefe, docentes de asignaturas o talleres, educador diferencial, equipo psicosocial, convivencia escolar, UTP) y autorizada por la Dirección del Colegio. Consiste en ampliar las posibilidades que tienen los estudiantes de mostrar cuánto han aprendido, a través de estrategias que se realizan antes, durante y/o después de las evaluaciones.

3.2.1 De los procedimientos evaluativos diversificados: se aplicará evaluación diversificada a los estudiantes que se encuentren en una situación temporal o permanente distinta a la mayoría y requieran de una forma diferente de evaluar los aprendizaje. Se empleará en los siguientes casos: estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) Permanentes, alumnos(as) con NEE Transitorias. Se entenderá como alumnos(as) con NEE permanentes a todo estudiante que manifieste algún tipo de dificultad durante todo su período escolar y de vida, sean estos con un déficit leve, moderado o grave cognitivamente, dificultades sensoriales, motoras, perceptivas o expresivas, de las que resulta una incapacidad que se manifiesta en el ejercicio de las funciones vitales y de relación y que, por tanto, necesitan de la atención de especialistas y material adecuado para abordar sus necesidades. Se entenderá como alumnos con NEE transitorias, a todo estudiante que, en alguna etapa de su vida, presente alguna dificultad de: aprendizaje, salud, duelo, idiomáticos temporales, alumnos/as extranjeros, ausencias prolongadas, viajes, problemas familiares, condición psicosocial y/o emocional, embarazo, ingreso tardío a clases, finalización anticipada del año escolar, servicio militar, certámenes nacionales o internacionales en diversas áreas.

Estas necesidades educativas son de carácter transitorio, y son abordables con una adecuada intervención de los especialistas. Para hacer efectiva la evaluación diferenciada el apoderado deberá presentar la documentación médica, neurológica o psicológica, o la que corresponda que amerite la aplicación de procedimientos de evaluación diversificados. Con esta información, el docente de asignatura en conjunto con el equipo de profesionales especialistas (psicóloga, fonoaudióloga, educadora diferencial y terapeuta ocupacional) según corresponda, determinarán los procedimientos a seguir los cuales serán presentados a la Jefatura técnica de enseñanza básica o media.

**3.2.2.** De la planificación y registro de las adecuaciones curriculares (*Decreto 83/2015*). Una vez que se han definido las adecuaciones curriculares que requiere el estudiante, es necesario que se elabore el Plan de Adecuaciones Curriculares PACI a cargo de la Ed. Diferencial o Plan de Apoyo Individual PAI a cargo del profesor jefe o profesor de asignatura (según corresponda) considerando como mínimo los siguientes aspectos:

- Tipo de adecuación curricular que requiere el estudiante.
- Asignaturas en que se aplicarán.
- Estrategias metodológicas a utilizar.
- Tiempo de aplicación.
- Responsables de su aplicación y seguimiento.
- Estrategias de seguimiento y evaluación de las medidas y acciones de apoyo definidas en el plan.
- Evaluación de resultados de aprendizaje del estudiante.
- Revisión y ajustes del plan.
- Compromiso del apoderado



El Plan de Adecuación Curricular del estudiante se constituye en un documento oficial ante el Ministerio de Educación y debe acompañar al estudiante durante su trayectoria

escolar siempre que lo requiera, aportando información relevante para la toma de decisiones de los distintos profesionales (docentes, no docentes y familia), respecto de los eventuales ajustes del Plan, tomando en consideración los procesos de evaluación de aprendizaje y el desarrollo evolutivo del estudiante.

**3.2.3** En relación a la elaboración y formato de la evaluación diversificada: para elaborar un procedimiento evaluativo diversificado el profesor deberá considerar los siguientes parámetros.

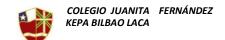
- Reducir el número de ítems o ejercicios que evalúen las mismas habilidades y/o contenidos. (No olvidar, que disminuir no es eliminar las preguntas más fáciles y/o difíciles)
- Reducir distractores: instrucciones claras, precisas y destinadas a evaluar el objetivo final, tanto en las evaluaciones de selección múltiple como en las de desarrollo
- Presentar un formato de prueba con letras de adecuado tamaño y separación entre líneas con instrucciones demarcadas considerando el nivel del alumno/a.
- Utilizar vocabulario conocido, de manera de apoyar el desconocimiento de conceptos abstractos.
- Las actividades se pueden presentar de manera verbal, numérica, gráfica, simbólica, pictórica o combinando modalidades. Por tal motivo, será conveniente que el estudiante responda a un instrumento en forma oral o utilizando el dibujo como medio de ejecución o expresión de su elaboración personal cuando sea necesario.
- Incorporar gráficos y/o esquemas, que ayuden a la comprensión del contenido evaluado.
- En el instrumento de evaluación, destacar o subrayar los datos relevantes y/o palabras claves.
- Otorgar al estudiante más tiempo o fragmentar la evaluación para ejecutar con éxito las tareas planteadas en los procedimientos evaluativos.
- Considerar evaluar no sólo el resultado final sino el proceso, valorando los contenidos y procedimientos adquiridos en éste.

# 3.2.4. De la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. (Decreto 83/2015).

La promoción de los estudiantes se determinará en función de los logros obtenidos con relación a los objetivos de aprendizaje establecidos en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) a cargo del educador diferencial.

# 3.2.5 De las obligaciones de los apoderados para apoyar la implementación de procedimientos evaluativos diversificados:

Cuando el estudiante presente una Necesidad Educativa Especial de carácter transitoria o permanente, el apoderado deberá presentar al profesor jefe un informe inicial y estados de avance al menos dos veces al año (evaluaciones y/o informes realizadas por profesionales externos). Estos informes deberán contener sugerencias para apoyar el procedimiento de evaluación diferenciada.



#### 3.3 MANERAS DE EXPRESAR LA EVALUACIÓN

Al término de cada semestre, en los niveles de Párvulo, se entregará al apoderado un informe de evaluación de los aprendizajes esperados que corresponden a los establecidos por el MINEDUC. Este informe considera una escala de apreciación y un registro de tipo descriptivo - cualitativo por cada niño/a. Las categorías de evaluación que contempla el informe semestral se definen a continuación:

- Logrado: El/a alumno/a logra realizar la conducta en forma permanente y autónoma.
- Medianamente Logrado: En vías de ejecutar la conducta en forma permanente y autónoma.
- **Por lograr:** Requiere de acompañamiento y refuerzo del adulto para lograr la conducta.
- No observado: Conducta no observada en el periodo lectivo.

Para los estudiantes de 1° Básico a IVº Medio, los resultados de las evaluaciones durante el proceso enseñanza y aprendizaje serán de acuerdo a los objetivos trabajados y éstos se transformarán en calificaciones numéricas (escala de 1.0 a 7.0). El promedio final semestral será por cálculo matemático sin aproximación (ejemplo: 6,42 = 6.4; 6,45 = 6,4); el promedio final anual será por cálculo matemático con aproximación (ejemplo: 6,42 = 6.4; 6,45 = 6,5).

La calificación numérica es el reflejo de las habilidades desarrolladas por los alumnos y se encuentra respaldada a través de los diferentes instrumentos de evaluación.

De las evaluaciones que se realicen en religión, Orientación (Art. 7°), talleres JEC de 1º a 4º básico y en educación física en IIIº y IVº medio, la calificación obtenida no incidirá en su promoción y se consignará a través de conceptos:

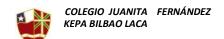
S: Suficiente	I: Insuficiente
	<b>S:</b> Suficiente

Si bien es cierto, la asignatura de religión no formará parte de un promedio, será relevante obtener a lo menos el logro "BUENO", para optar a las premiaciones de final de año y especialmente al premio Juanita Fernández que se entrega de NT1 a IIIº medio y premio padre Kepa Bilbao Laca que se entrega en IVº medio.

Asimismo, la evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales se registrará en un Informe de Desarrollo Personal y Social el que será entregado al final del año escolar a quien lo solicite y podrá ser visualizado por medio de la plataforma Lirmi Familia.

# 4. CALIFICACIONES

La calificación está orientada en el proceso de aprendizaje que vive cada estudiante de manera particular. Su finalidad no reviste un carácter punitivo, ni de premios o méritos, más bien es una expresión numérica de logros de aprendizaje de cada alumno en función de los objetivos que los docentes plantean para cada asignatura.



En educación parvularia las evaluaciones a realizarse serán en tres instancias:

- Diagnóstica: al inicio del año escolar

- Monitoreo: al término del primer semestre

- Final: al término del segundo semestre

Además estas se aplicarán dependiendo de las características y necesidades del curso, y estas pueden ser; con material concreto, de manera individualizada, en grupos pequeños, entre otras.

Durante el año, de 1º a IVº medio todas las calificaciones serán coeficiente 1. La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar de una asignatura o módulo de cada curso *debe ser coherente con la planificación y no con la cantidad de horas de una asignatura* (Art. 9). Las asignaturas, deberán cumplir con al menos 3 calificaciones por semestre.

En el caso de que la evaluación final corresponda a un promedio ponderado, la ponderación máxima de una evaluación final no puede superar el 30 % (Art. 18, h).

El docente de cada asignatura, al inicio de cada módulo o temática, dará a conocer a los estudiantes las estrategias y criterios de evaluación. Se les informará de su responsabilidad en seguir el progreso de sus propios aprendizajes.

Los ajustes que se estimen necesarios deberán sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con el jefe técnico-pedagógico de acuerdo a las necesidades que detecte el docente en el curso, siendo informados con anticipación a los estudiantes y/o apoderados.

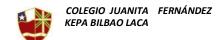
# 4.1 OBTENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN

Tal como se señaló en el apartado 3.3, las evaluaciones que se expresan en una calificación deberán situarse en la escala numérica del 1.0 al 7.0, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0 equivalente al 60% de exigencia (Art. 8)

El promedio final semestral no será aproximado, no así el promedio final. En el caso de alumnos que obtengan promedio anual 3.9 en algún subsector, y éste incida en su promoción rendirán una prueba sumativa, cuya calificación será coeficiente uno y se sumará a las notas obtenidas en el segundo semestre.

#### 4.2 DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos de investigación y/o proyectos, deberán evaluarse de acuerdo a una lista de cotejo, escala de apreciación o rúbrica que será entregada al curso al comienzo de la actividad, que deberá responder a altos cánones de exigencia y calidad, en la que el proceso de realización por parte del alumno/a tendrá un porcentaje significativo en los criterios de corrección. Así mismo el criterio referido a la puntualidad en la entrega no podrá sobrepasar el 20% de la pauta. No podrán calificarse trabajos inexistentes, por lo que, si el alumno no entrega su trabajo el día señalado por el profesor, deberá entregarlo a más tardar a la clase siguiente. De no ser así, será calificado según el registro del proceso en clases. Si el estudiante falta y no presenta certificado médico, el o la docente podrá aplicar la evaluación dentro del horario de clases o citar al alumno a realizar el trabajo en



el colegio en una hora determinada, con un tiempo máximo de dos horas pedagógicas y sobre el producto alcanzado aplicará la pauta de evaluación.

# 4.3 DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS TALLERES JEC

Nivel	Talle	Forma de evaluar		
Taller JEC párvulo	Educación Física, M	Se evalúa con concepto		
Talleres JEC de 1º y 2º básico	Expresión	Se evalúa con concepto		
Talleres JEC de 3º y 4º básico	Periodismo		Se evalúa con concepto	
Talleres de 5º a	Taller	10% del promedio final de:	Se pondrán 3	
IVº medio	Voleibol	Educación Física	calificaciones sumativas por	
	Taller de Bordado	Artes	semestre en	
	Taller de Costura	Cs. para la ciudadanía	cada taller. El	
		Cs. Naturales	promedio	
	Astronomía	Ciencias Naturales	corresponderá al 10% del promedio semestral de la asignatura a la	
	Balonmano	Educación Física		
	Fútbol	Educación Física		
	Powerlifting	Educación Física		
	Inglés conversacional	Inglés	que tributa.	
	PAES Lenguaje	Lenguaje		
	PAES Matemática	Matemática		
	PAES Historia	Ed. ciudadana		
	Danza	Cs. para la ciudadanía		
	Acondicionamiento Físico	Educación Física		
	Atletismo	Ed. Física		
		Cs. para la ciudadanía		
	Socioemocional	Lenguaje		
	Ciencia conciencia	Ciencias Naturales	_	
	Amigurumis	Artes	_	
	Artecrea	Artes		
		Cs. para la ciudadanía	_	
	Urbant Movement	Educación Física		

# 4.3.1 DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS TALLERES DE LIBRE DISPOSICIÓN.

El promedio del Taller Deportivo impartido en 5° y 6°, es considerado como una calificación más dentro de las calificaciones colocadas en la asignatura de Educación Física.

El promedio del Taller de Formación Ciudadana impartido desde 7° a II° Medio, es considerado como una calificación más dentro de las calificaciones colocadas en la asignatura de Historia.



### 4.4 SISTEMA DE REGISTRO DE CALIFICACIONES (Art. 18, j).

Las calificaciones serán entregadas por los docentes a los estudiantes, desarrollando su retroalimentación correspondiente como una instancia más de aprendizaje. Estas calificaciones deberán quedar registradas en el libro de clases digital de la plataforma LIRMI dentro de 15 días hábiles a partir de la fecha de aplicación de la evaluación. Se espera que a las fechas indicadas, se encuentren puestas al menos la cantidad de evaluaciones que se detallan a continuación:

PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE			
Viernes 19 de abril	Viernes 17 de mayo	Viernes 7 de junio	Viernes 30 de agosto	Viernes 18 de octubre	Viernes 15 de noviembre
1° calificación	2° calificación	3º calificación	1° calificación	2° calificación	3° calificación

# 4.5. DE LA INASISTENCIA A PRUEBAS O TRABAJOS Y/O NEGACIÓN A RENDIR UNA EVALUACIÓN

En caso de ausencia a una evaluación, ésta deberá ser justificada formal y explícitamente por el apoderado vía correo electrónico a <u>justificativos@juanitafernandez.cl</u> y al correo del profesor de asignatura según corresponda en un máximo de 24 horas después que el docente aplicó la evaluación al curso. La evaluación se aplicará en la clase más próxima a su reincorporación o cuando lo indique el docente

Si no se presenta justificativo, la evaluación se aplicará cuando lo indique el docente y con un 70% de exigencia.

El (la) Alumno(a) que se ausente por segunda vez a la misma evaluación, deberá presentar certificado médico, de lo contrario será calificado con nota mínima 1,0.

En el caso que un estudiante reiteradamente falte a rendir sus evaluaciones, el profesor de asignatura deberá citar al apoderado e informar a UTP. De mantenerse la situación UTP citará al apoderado.

#### 4.4.1 NEGACIÓN A RENDIR UNA EVALUACIÓN

El docente informará por correo electrónico al apoderado con copia a UTP lo ocurrido, la nueva fecha de evaluación y registrará el Lirmi el diálogo reflexivo sostenido con el estudiante.

- El instrumento que se aplicará en la segunda instancia será el mismo que en la primera evaluación con una exigencia del 70%.
- Si el estudiante en la segunda instancia no rinde la evaluación, el docente informará a UTP y en conjunto citarán al apoderado.
- En caso de que el apoderado no se presente a la citación el docente deberá proceder a evaluar en una tercera instancia al estudiante con el mismo instrumento, calificándolo con nota máxima un 4.0.
- Si el estudiante en la tercera instancia no rinde la evaluación, se calificará con nota mínima (1,0). El docente de asignatura citará al apoderado y le comunicará la calificación y finalización del proceso. Si el apoderado no asiste a entrevista se informará por correo y se derivará a Convivencia Escolar.

El tiempo en el que se llevará a cabo este proceso no deberá superar los 15 días hábiles.

#### **4.4.2 PLAGIO Y COPIA**

Según su definición: Plagio es "copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias" (Real Academia Española). Se entenderá el plagio como usar el trabajo, las ideas, o las palabras de otra persona como si fueran propias, sin acreditar de manera explícita de donde proviene la información, independientemente de que sea gratis o no, o de la forma en que se haya accedido a ella (página web, una revista, un libro, entre otras). Corresponderá entonces a aquella producción (trabajo de investigación, ensayo, informe, guías, otro), que sea una réplica total o parcial de otro, sin citar autor debidamente.

Ante una situación de plagio, el procedimiento desde el ámbito del docente de asignatura, es dejar registro inmediato de la situación en la hoja de vida del estudiante en libro digital LIRMI y enviar copia del registro a convivencia escolar al correo electrónico: convivencia@juanitafernandez.cl

Si la producción fue entregada dentro del plazo, se calificará con nota mínima 1,0 y el estudiante deberá confeccionar una nueva producción, en forma obligatoria, la que será promediada con la nota mínima. El plazo de entrega de esta nueva producción lo fijará el docente de la asignatura correspondiente, el que no excederá de una semana. De no presentarse el trabajo o se entregue fuera de fecha se mantendrá la nota mínima inicial 1.0

Según su definición: se entenderá por copia, aquella situación en la que el estudiante tenga una información complementaria (libro, cuaderno, 'torpedo', medios tecnológicos, otros) y no autorizada por el docente, al momento de realizar una evaluación calificada. Asimismo, se referirá por copia aquella situación en la que un estudiante entregue información oral, escrita o digital y otro la reciba. En ambas situaciones el o los estudiantes recibirán la sanción correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente. Toda situación de copia será registrada por el docente de forma inmediata en el libro digital, aplicándose la norma disciplinaria que el RICE establece y desde el punto de vista técnico pedagógico realizará lo siguiente:

- Desde 1º a 4º básico, se retirará el material que está usando para copiar y se le reubicará en la sala y continuará desarrollando la evaluación. Al terminar la evaluación, el docente conversará con el estudiante respecto de la situación e informará al apoderado por medio de correo electrónico dejando constancia de la situación en el libro de clases digital LIRMI.
- De 5° básico a IVº medio, se retirará la prueba al alumno, sin revisarla. Se le colocará la nota mínima 1.0. Posteriormente, se aplicará otro instrumento evaluativo, el cual será promediado con la nota mínima. El plazo de esta aplicación la fijará el profesor de asignatura correspondiente no superando los 7 días. El docente de asignatura informará al profesor/a jefe y citará al apoderado del estudiante.

#### 5. EXIMICIÓN

Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las áreas que dicho plan contempla. No obstante, el establecimiento implementará las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o núcleos en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

#### 6. TÉRMINO ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR

Para poner término anticipado al año escolar para alumnos y alumnas que presentan situaciones especiales tales como, problemas de salud, embarazo, viaje al extranjero, becas u otros, deberán haber cursado y aprobado el primer semestre del año lectivo según el reglamento de evaluación (calificaciones y asistencia). El procedimiento a seguir en dicho caso es el siguiente:

El apoderado deberá presentar una carta a la jefa de la Unidad Técnica Pedagógica correspondiente al ciclo de su pupilo, solicitando el término anticipado del año y explicando las causas de la petición:

- si las causas son por salud, deberá presentar certificados médicos.
- si es por viaje al extranjero, becas u otros, deberá presentar documento que acredite tal situación.

La jefa de la Unidad Técnica Pedagógica del ciclo, en conjunto con la Coordinadora Académica y equipo de aula que trabaja con el o la estudiante, analizarán la situación y brindarán respuesta al apoderado en un plazo máximo de 10 días hábiles a través de una entrevista y dejando registro en la hoja de vida del alumno.

#### 7. PROMOCIÓN Y REPITENCIA

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudios y la asistencia a clases.

Con respecto al logro de los objetivos de aprendizaje, serán promovidos los estudiantes que:

- Han aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura y su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas y su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85 % de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

(Art. 10).

El director, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico, consultando al consejo de profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida (Art. 10).

Aquellos estudiantes que durante el año 2023 reprobaron su curso o aquellos que con dificultad lograron ser promovidos y su apoderado firmó un plan de acompañamiento comprometiéndose a apoyar a su pupilo durante el presente año escolar, se comenzará con el plan desde marzo, evaluándose mes por medio su progreso, incluyéndose además aquellos casos de nuevos estudiantes que ya en esa fecha necesiten de apoyo.

#### 7.1 SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción establecidos o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de sus aprendizajes en el curso siguiente, se les deberá contemplar un análisis de carácter deliberativo basado en un informe con criterios pedagógicos y socioemocionales elaborado por el jefe técnico-pedagógico y/o la encargada de Convivencia Escolar, con colaboración de docentes que participaron en el proceso de aprendizajes del estudiante (Art. 11). Este proceso determinará su promoción o repitencia.

Se dejará constancia escrita de entrevista con el apoderado indicando los apoyos necesarios de parte de la familia y el establecimiento. (Tutorías, reforzamiento, PIE (Art. 12).

#### 7.2 PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

Se utilizarán calificaciones numéricas para los objetivos de aprendizaje y conceptos para los objetivos transversales. En la plataforma LIRMI, se mantendrá actualizado el informe de calificaciones de los alumnos. Es responsabilidad del apoderado revisar periódicamente esta vía de comunicación brindada por el establecimiento.

No obstante, al término de cada semestre aquel apoderado que necesite un informe de notas parciales de cada subsector de aprendizaje para fines de becas o cambios de colegio, lo podrá solicitar a <a href="mailto:secretaria@juanitafernandez.cl">secretaria@juanitafernandez.cl</a> con un plazo de entrega de 48 hrs.

Es responsabilidad del apoderado asistir a reuniones (ya sean virtuales o presenciales) e informarse de la situación académica de su pupilo. Por otra parte, es responsabilidad del docente de cada área registrar en LIRMI, con un máximo de 15 días hábiles, luego de una evaluación, los resultados de avance de los alumnos.

Al inicio del año escolar se comunicará a los estudiantes, en cada asignatura y a los padres y apoderados en la primera reunión de apoderados, las formas y criterios con los que serán evaluados los estudiantes.

Además, en cada reunión de padres y apoderados, se informará sobre los desempeños alcanzados en las asignaturas del plan de estudios y se enviará por plataforma Lirmifamilia informe de calificaciones a la fecha. Al término de cada semestre se informará en reunión de apoderados sobre los procesos, progresos y niveles de logro de los aprendizajes del curso.

Una vez finalizado el proceso de promoción, el colegio entregará a todos los alumnos y alumnas un certificado anual de estudios que indique los sectores de aprendizaje, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. El Certificado Anual de Estudio no podrá ser retenido en el establecimiento por motivo alguno.

## 7.4 DE LAS ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN ESCOLAR

Las actas de Registro de calificaciones y Promoción Escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada subsector de aprendizaje, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los alumnos y la cédula nacional de identidad de cada uno de ellos. Estas actas deberán ser firmadas por cada uno de los profesores de los distintos subsectores del plan de estudio que aplica el establecimiento educacional.

#### 8. DE LAS SITUACIONES NO CONTEMPLADAS.

Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente reglamento serán resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectivas dentro del ámbito de su competencia.

## **REGULACIONES TÉCNICO- PEDAGÓGICAS**

En este reglamento de evaluación y, para efectos de regular ciertos procesos inherentes a la labor docente, se establecen regulaciones técnico-pedagógicas que se sustentan en las bases del Proyecto Educativo Institucional y los sellos fundamentales del PME de nuestro colegio Juanita Fernández.

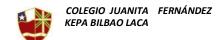
#### ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA

En nuestro establecimiento es de vital importancia acompañar a los docentes en su proceso de planificación y evaluación de los aprendizajes de nuestros estudiantes. Tal como lo es para los alumnos y alumnas, la retroalimentación es fundamental para enriquecer la labor docente. Dicha práctica, es conocida y aceptada por los funcionarios de la institución, los cuales participan de la creación de pautas que guían dicho proceso de acompañamiento y supervisión.

Más aún, este proceso, se lleva a cabo en instancias de reflexión docente y en reuniones colaborativas, en la que jefaturas directas (coordinadores y UTP) generan instancias cuyo foco y objetivo está en buscar la mejora continua de la acción docente y su impacto positivo en los aprendizajes de los estudiantes.

Durante el año, cada docente podrá ser observado al menos una vez al semestre, lo que podrá ser realizado por el coordinador o bien por jefa de UTP o coordinadora académica.

Dicha observación tendrá consigo una consecuente retroalimentación — con un plazo máximo de cuatro días hábiles a la observación- guiada por pauta antes nombrada (la cual ya fue trabajada y consensuada por todos los docentes). En el caso que algún docente tenga un desempeño deficiente en alguno de los tres momentos de la clase (inicio, desarrollo o cierre) deberá recibir apoyo y acompañamiento de parte del coordinador de área, mientras que aquel profesional que ha obtenido más de un momento deficiente en su desempeño, deberá recibir acompañamiento de UTP o coordinadora académica durante la planificación, ejecución y evaluación de todo un objetivo de aprendizaje.



# PLANIFICACIÓN CURRICULAR

El ministerio de educación entrega lineamientos generales a nivel nacional para que cada colegio implemente planes y programas con contenidos mínimos curriculares según cada nivel académico. En nuestro colegio, a través de la reflexión docente, los profesores y profesoras – en discusión con sus pares de especialidad- realizan una planificación anual, considerando los lineamientos ministeriales nacionales, con énfasis en las necesidades particulares de los estudiantes de nuestra comunidad. Las necesidades particulares deben cubrir no sólo las realidades familiares y sociales, sino las competencias iniciales con las que comienzan nuestros estudiantes su año académico.

Sin lugar a dudas, el PEI y PME de nuestro colegio también son márgenes en los cuales se guían nuestros docentes, de modo de planificar de acuerdo a los valores y sellos de la institución.

En nuestro establecimiento se trabaja con la plataforma pedagógica llamada LIRMI, la cual permite a los docentes realizar planificaciones anuales y clase a clase, enfatizando en los objetivos priorizados de cada año. Asimismo, permite establecer claramente las adecuaciones curriculares y las consideraciones particulares en torno a los indicadores y criterios del DUA.

Durante el año 2024, los docentes deberán planificar de manera anual y semestral su asignatura y además registrar en el libro digital Lirmi, todas las clases enfocándose en los siguientes elementos: Objetivo, actividades, cierre de la clase e indicadores DUA. Este registro permitirá ir realizando adecuaciones de acuerdo a la participación de los estudiantes, competencias y avances que hayan tenido en la clase.

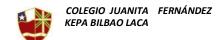
# INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA

La investigación pedagógica es la instancia en la que los docentes observan su práctica, la analizan, la prueban y modifican según los resultados observados de la propia.

En nuestro establecimiento, las oportunidades para realizar la investigación pedagógica son variadas, generando instancias de reflexión personal y colaborativa de sus prácticas. La observación directa y los resultados de evaluaciones permiten reconocer las prácticas efectivas y las metodologías que son coherentes con el contexto y la realidad de todos los estudiantes.

Las reuniones de ciclo, por departamento o por equipo de aula (docentes de asignatura, jefaturas, técnicas de aula, educadora diferencial y profesionales de apoyo a la labor docente) permiten la retroalimentación y el intercambio de experiencias exitosas dentro de la práctica pedagógica, mejorar las planificaciones y el crecimiento profesional.

El equipo directivo y de gestión promueve el trabajo colaborativo por sobre el individualismo, disponiendo de recursos económicos para el pago de horas de planificación y flexibilidad horaria para que se den estas instancias de tiempo compartido.



# PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En nuestro establecimiento se valora enormemente el trabajo constante y la educación continua de nuestros docentes. Se entregan espacios y oportunidades que les permiten realizar cursos, talleres y capacitaciones que respondan a sus necesidades profesionales derivadas del contexto actual y de los cambios que la disciplina les imponga. Así también, buscamos entregarles herramientas que les permitan desenvolverse de manera adecuada con nuestros estudiantes, respondiendo a sus necesidades en el ámbito pedagógico

y socioemocional.

Igualmente, un elemento importante a considerar es el trabajo continuo y preparación en torno a la carrera docente – a la que nuestro colegio está adscrito-. Dicha instancia de evaluación, supone un momento de necesaria reflexión y preparación para nuestros profesores, por lo que como colegio generamos instancias para la reflexión compartida e individualizada, entre docentes de distintas áreas de especialidad y con colegas que ya han participado del proceso de evaluación docente.

# ORIENTACIÓN EDUCACIONAL Y VOCACIONAL

En nuestro colegio se cuenta con dos orientadores, uno por cada ciclo, quienes colaboran en el trabajo fundamental de los profesores jefes. En la clase de orientación se trabaja en torno a ejes centrales, centrados en la convivencia escolar y el bienestar socioemocional. Asimismo, se consideran aspectos de sexualidad y prevención en el uso de drogas y alcohol.

Paralelo a ello, en los cursos de enseñanza media se empieza a forjar un trabajo en torno a que los estudiantes puedan reconocer sus propias competencias e intereses, de manera tal que – llegado el momento- puedan tomar decisiones conscientes y consecuentes con su realidad personal. En 3º y 4º medio, el énfasis de la orientación se concentra principalmente en la definición de la aspiración a una carrera posterior al colegio, ya sea técnica o universitaria. Para ello, se desarrolla un proceso de asesoramiento a través de charlas, aplicación de test, ensayos PAES, ferias vocacionales, información de becas y créditos en la educación superior y asistencia a entidades de educación superior.